

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del veintinueve de mayo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada del Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum el Ciudadano Presidente en funciones declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del veintisiete de mayo de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordeno agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial. Conste.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del veintisiete de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior

jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio

cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

7.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados el veintiséis de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar y la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante los cuales, respectivamente, se informa del cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, y se notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la primera de las autoridades oficiantes, informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes e igualmente se agregó a los autos el segundo de los oficios, por el cual se notifica el auto en que se tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del veintitrés de mayo de dos mil catorce y un anexo, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, para que cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio sumario civil sobre cancelación de pensión alimenticia que se describe, orden que deberá comunicarse por oficio por ser el medio más expedito y con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

10.- Escrito del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de los CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, mediante el cual solicitan se

declare que la sentencia interlocutoria pronunciada ha causado ejecutoria, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por los comparecientes, en su carácter de endosatarios en procuración de CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Güémez.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio, 57, 356, fracción I, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se desestimó su petición, toda vez que el procedimiento judicial en que se actúa se tramitó en única instancia ante este Tribunal Pleno y no existe en la entidad autoridad jurisdiccional superior que pueda revisar sus actos mediante algún recurso, de acuerdo con lo previsto por los artículos 101 y 114, apartado A, fracción III, de la Constitución Política del Estado, por lo cual, debe concluirse que resoluciones como la precisada, causan ejecutoria por ministerio de ley, sin necesidad de declaración expresa en dicho sentido.-----

11.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por el Gobierno del Estado contra CONFIDENCIAL, de los cuales se advierte que se dejó de actuar durante más de ciento ochenta días naturales.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** De oficio, se declara la caducidad de la instancia por inactividad procesal de las partes, en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por el Gobierno del Estado contra **CONFIDENCIAL**, en los términos y por las razones expuestas en el considerando único de este fallo. **Segundo.-** Se tienen como no realizados los actos procesales del presente controvertido, por lo que hágase devolución a la parte actora de los documentos exhibidos

como fundamento de sus pretensiones, dejando constancia en autos, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.-----

12.- Escrito del veintiocho de mayo de dos mil catorce, del CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita copia de la sentencia dictada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por el CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL de apellidos CONFIDENCIAL, como terceras llamadas a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedir a la parte demandada y a su costa, copia certificada de la sentencia pronunciada dentro del presente juicio, autorizando para que en su nombre y representación las reciba, al **CONFIDENCIAL**.-----

13.- Escrito del veintisiete de mayo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual manifiesta que la sentencia dictada en autos ha sido cumplida íntegramente por parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cobro de Pesos promovido por la compareciente contra el Republicano Ayuntamiento de Tampico y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tampico.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Se declara cumplida la sentencia pronunciada en veintinueve de agosto de dos mil trece, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cobro de Pesos promovido por **CONFIDENCIAL** contra el Republicano Ayuntamiento de Tampico y el Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tampico, en los términos y por las razones expuestas en el considerando único del presente fallo. **Segundo.-** Devuélvanse a las partes los documentos respectivamente exhibidos con su demanda y contestación, y archívese en su oportunidad el expediente como asunto concluido.-----

14.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Compraventa promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, de los cuales se advierte que se dejó de actuar durante más de ciento ochenta días naturales.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** De oficio, se declara la caducidad de la instancia por inactividad procesal de las partes, en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Compraventa promovido por **CONFIDENCIAL**, contra el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en los términos y por las razones expuestas en el considerando único de este fallo. **Segundo.-** Se tienen como no realizados los actos procesales del presente controvertido, por lo que hágase devolución a las partes de los documentos respectivamente exhibidos como fundamento de sus pretensiones y defensas, dejando constancia en autos, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. **Tercero.-** Se condena a la parte actora al pago de los gastos y costas procesales.-----

15.- El Secretario General de Acuerdos da cuenta a H. Pleno con el estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovidos por CONFIDENCIAL

contra el Gobierno del Estado, de los cuales se advierte la recepción de las probanzas legalmente admitidas.-----

----- **Primero.-** Se tienen por legalmente practicados los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovidos por **CONFIDENCIAL** en contra del Gobierno del Estado, mediante la recepción de los informes que, como preparación de dicho juicio fueron admitidos, en los términos y por las razones expuestas en el considerando único de este fallo. **Segundo.-** Hágase devolución a la promovente de los documentos exhibidos con su escrito inicial y expídase a su costa, previo el pago de derechos respectivos, las copias certificadas de las actuaciones que solicite, debiendo dejar constancia en autos para los efectos legales conducentes. **Tercero.-** En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.-----

16.- Escrito del veintiséis de mayo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la CONFIDENCIAL y continuado por el CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, contra el compareciente ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1067, párrafo tercero y 1077 del Código de Comercio y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos se ordenó expedir a costa de la parte demandada, copia certificada de la sentencia

interlocutoria pronunciada en el presente juicio, autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los profesionistas que menciona.-----

17.- Diligencia levantada con motivo de la junta de peritos dentro del expediente **CONFIDENCIAL** referente al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Patrimonial y Civil promovido por **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, de apellidos **CONFIDENCIAL**, contra el Gobierno del Estado y el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, en la que se hizo constar que se recibió en la Oficialía de Partes el escrito del **CONFIDENCIAL**, en el que solicita se difiera la junta a que fue citado por encontrarse incapacitado para acudir a la misma por motivos de salud, lo que relaciona con la constancia médica adjunta. Al respecto, el Tribunal Pleno tuvo por hecha la anterior relación de constancias y con respecto al escrito del **CONFIDENCIAL**, acordó, que previo a resolver si está o no justificada la causa que aduce, que motiva su incomparecencia, se diera vista a la parte actora a fin de que en el término de tres días se imponga de su contenido y manifieste lo que a su derecho convenga, difiriéndose la audiencia para las doce horas del diecinueve de junio de dos mil catorce, para lo cual se ordenó citar a los peritos y que en el acto se notificó al **CONFIDENCIAL**, firmando para constancia legal.-----

TURNOS DE ASUNTOS

COLEGIADAS

1. Expediente 721/2011, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 256/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

3. Expediente 375/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 480/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
5. Expediente 896/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
6. Expediente 956/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 276/2004, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 242/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 34/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 43/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
5. Expediente 271/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

6. Expediente 164/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 998/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
8. Expediente 70/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
9. Expediente 171/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 940/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 216/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 155/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre

Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de junio de dos mil catorce, con la ausencia justificada del Magistrado José Herrera Bustamante, por la razón que consta en el acta respectiva, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (13) trece del acta de Sesión Plenaria de fecha (29) veintinueve de mayo de dos mil catorce.

Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos